

QUILLOTA

19 JUN. 2019

EXENTO N°:

3450

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0741 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 del 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019 (.3.) La Orden de Trabajo N° 1346 de fecha 22/05/2019, de CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1771 de Fecha 02/05/2019. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO**

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:  
CECILIA MARÍA SÁNCHEZ LAZCANO

DOCENTE

MEDIA

8 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

10/05/2019 HASTA 30/05/2019 REEMPLAZO POR  
LICENCIA MÉDICA DE PATRICIA GÓNZALEZ  
IRARRAZABAL RUT. [REDACTED]

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SUBVENCIÓN REGULAR

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/ebf.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE